

CONCURSO CURATORIAL COLECCIÓN MUSEO DE ARTES DECORATIVAS

CONVOCATORIA 2017

ANTECEDENTES GENERALES

Presentación del Concurso

El Museo de Artes Decorativas se fundó en 1982, posee una colección compuesta por alrededor de 7.500 objetos, entre los que se incluyen: mobiliario, escultura, pintura, textil, numismática, fotografías, documentos, libros, cristalería, porcelana, platería y una colección de objetos litúrgicos. La **misión** del Museo de Artes Decorativas es “Poner en valor la forma en que los objetos de artes decorativas transforman el mundo que nos rodea a través de diversos procesos que relevan la condición estética y material de los mismos. Descifrar este patrimonio cultural, que se constituye como un reflejo de la memoria, material e inmaterial y testimonio de transformaciones sociales, culturales y estéticas.” Dado la naturaleza de las colecciones y la misión del MAD es que el **cometido** apunta a visibilizar objetos de artes decorativas que den cuenta de la relación y/o desarrollo del arte y el diseño, es que el museo define como propósito constituir colecciones de objetos de esta naturaleza.

*En este marco de acción es que el MAD, asume como eje estratégico la **difusión** de su colección de artes decorativas, en tanto objeto de estudio, análisis, contemplación y exhibición, para ser utilizada en la realización de **exhibiciones temporales** que hagan visible de una forma creativa, propositiva y reflexiva el diálogo entre el arte, las artes decorativas y el diseño. Potenciando el desarrollo y consolidación de una escena artística a nivel local.*

Las presentes bases corresponden a la primera convocatoria nacional que realiza el Museo de Artes Decorativas a un concurso de proyectos de exhibición, denominado “**Concurso de exposiciones de Artes Decorativas: operaciones artísticas colectivas**”, para seleccionar cuatro exposiciones de la colección que será exhibida en el periodo comprendido entre junio 2017 y marzo 2018.

Objetivo General

El concurso busca incentivar la investigación de los objetos de nuestra colección y divulgación de los mismos, al mismo tiempo que impulsar e invitar a los artistas visuales, diseñadores e historiadores del arte y el diseño a elaborar proyectos colectivos referidos a las artes decorativas.

Objetivo Específico

Se convoca a artistas visuales, diseñadores e historiadores del arte y el diseño *sin límite de edad*, con el objetivo de contemplar, estudiar, investigar, analizar y crear una exposición *cuyo motivo principal sean las artes decorativas, en tanto manifestación material de lo utilitario, lo estético, lo privado, lo público, lo sagrado y lo profano.*

Actividades

- ✓ Convocatoria a la postulación para el Concurso Nacional, “**Concurso de exposiciones de Artes Decorativas: operaciones artísticas colectivas**”.
- ✓ Recepción de postulaciones.
- ✓ Admisibilidad, evaluación y selección.
- ✓ Período de ajuste del proyecto seleccionado a los espacios específicos.

La organización completa del concurso es responsabilidad del Museo de Artes Decorativas. La evaluación y selección de los proyectos la realiza un **comité externo** al museo compuesto por 3 o 5 destacadas personalidades del ámbito del arte, diseño y la visualidad.

Postulantes

Se considera a grupos que cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Artistas visuales, diseñadores e historiadores, sin límite de edad, residentes en Chile o en el extranjero.
- ✓ Experiencia en el ámbito de las artes visuales, diseño e investigación comprobable a través de soportes digitales y/o impresos, con indicación de espacios y/o lugares de exhibición, de proyectos curatoriales y/u otros soportes de difusión de prácticas de arte diseño o investigación.
- ✓ Estudios de pre y/o postgrado en el ámbito artístico cultural, vinculado a las artes visuales, diseño e investigación.

En el caso de postulaciones hechas desde el extranjero, esta convocatoria no cubre los costos de traslado del curador y/o artistas participantes del proyecto de exhibición en el caso que su proyecto sea seleccionado.

Restricciones e Inhabilidades de los Postulantes

No podrán postular a esta convocatoria las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ Autoridades y funcionarios/as de la DIBAM, cualquiera sea su situación contractual (personal de planta, a contrata, a honorarios o contratado conforme al Código del Trabajo).
- ✓ Cónyuge o pariente por consanguinidad hasta el segundo grado en línea recta y hasta el segundo grado en línea colateral con cualquiera de las autoridades y funcionarios/as directivos/as de la DIBAM, hasta el nivel de jefe/a de departamento o su equivalente hasta el grado octavo (8°) inclusive.

La existencia de alguna inhabilidad de las señaladas precedentemente podrá ser constatada en cualquier etapa del concurso, en cuyo caso el/la postulante quedará automáticamente fuera del mismo, lo que será certificado por la Jefatura del Museo de Artes Decorativas.

Publicación de las Bases

Las bases completas del concurso se encuentran a disposición de los interesados en la página web del MAD: www.artdec.cl

Los interesados que no dispongan de servicio Internet, pueden solicitarlas impresas en el MAD. Recoleta 683, comuna de Recoleta.

Informaciones

Toda información relativa a las Bases de la presente convocatoria deberá ser efectuada a través del correo electrónico cecilia.menay@museodibam.cl, paulina.reyes@museosdibam.cl o directamente al teléfono de contacto 56 2 2497 1280.

Aceptación de Bases y Deber de Veracidad

Por la sola postulación a esta convocatoria se entiende, que los postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes Bases.

Al momento de postular, los interesados declaran bajo juramento que toda la información contenida en la postulación es auténtica y verdadera. En caso que el postulante, a fin de demostrar ciertas competencias, aduldere, falsifique o falte a la verdad, de cualquier forma, en la información contenida en los documentos de postulación, esta será declarada fuera de concurso. Sin perjuicio de lo anterior, si la información contenida en los documentos de postulación pudiera revestir el carácter de delito, el MAD enviará los antecedentes correspondientes al Ministerio Público.

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA EN CUANTO ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COLECCIÓN Y LOS ESPACIOS DE EXHIBICIÓN

El Museo de Artes Decorativas pone a disposición de los postulantes los casi 7.500 objetos que componen su colección y también las salas de exhibición temporal. En lo relativo al uso de las piezas, el colectivo de expositores trabaja directamente con la Encargada de Conservación del MAD, atendiendo a las directrices dadas por la profesional para la correcta manipulación de las piezas. Asimismo, en cuanto a las estrategias de mediación, debe trabajar con la Encargada de Educación del MAD, quien conoce y desarrolla las metodologías para abordar a los distintos públicos, como también a las distintas comunidades que visitan al museo.

En cuanto a la colección:

- En el sitio www.surdoc.cl se accede a las fichas descriptivas de los objetos.
- Se puede trabajar con todos y cada uno de los objetos, siempre que el manejo y uso no ponga en riesgo la integridad física del objeto.
- El MAD se reserva el derecho de evaluar la disponibilidad de ciertos objetos tomando en cuenta, el valor, estado de conservación y condiciones de exhibición.

En cuanto a los espacios de exhibición:

- El MAD dispone de tres salas de exhibición equipadas para montar obras bidimensionales y reproducir videos.
- El MAD apoya el montaje y desmontaje de las obras.
- El MAD provee de los planos de las salas de exhibición en formato jpg y pdf.

En general:

- El MAD gestiona y supervisa la realización del proyecto.
- El MAD produce un folleto (diseño e impresión) para la exposición.
- El MAD realiza la difusión y piezas gráficas digitales para la exposición.
- El MAD gestiona y supervisa junto a los artistas las estrategias de mediación que se hacen junto a la exposición.

PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES.

Plazo de Entrega

El plazo de entrega de antecedentes para la presente convocatoria se extiende desde la fecha de publicación de estas Bases hasta el 31 de marzo del año 2017, para todas las regiones del país. Toda entrega efectuada con posterioridad a la fecha de cierre será rechazada.

Lugar de Recepción

Las postulaciones podrán ser entregadas personalmente, por correo electrónico (direcciones ya indicadas) o mediante correo certificado en la siguiente dirección:

Recepción en Santiago. En el Museo de Artes Decorativas, Recoleta 683, comuna de Recoleta.

En caso de envío de postulaciones mediante correo certificado se considerará como fecha de recepción la que indique el timbre de la empresa de correos. Dicha modalidad de postulación será enviada con la siguiente leyenda: "**Concurso de exposiciones de Artes Decorativas: operaciones artísticas colectivas**".

En caso de postulaciones efectuadas mediante correo electrónico la fecha de presentación será la de envío a cualquiera de las direcciones de correo electrónico ya señaladas.

Documentos de las Postulaciones

Las postulaciones deberán adjuntar los siguientes documentos en el orden que a continuación se indica:

- ✓ Currículo vitae actualizado, indicando estudios y actividades curatoriales y de mediación (no más de dos páginas) de todos los participantes del proyecto expositivo.
- ✓ Identificación del postulante: Ficha de postulación completa donde indica nombre completo, cédula de identidad o pasaporte (en caso que el postulante sea extranjero), dirección postal, teléfono y correo electrónico.
- ✓ Antecedentes que respalden su postulación (exposiciones con indicación del año y lugar de realización, y/o publicaciones, catálogos, fotografías etc).
- ✓ Proyecto de exhibición colectiva.

Idioma de los Documentos de las Postulaciones

Toda documentación deberá ser presentada en idioma español. Cuando se trate de documentación presentada en otro idioma, el postulante deberá acompañar a su postulación el documento original junto a su respectiva traducción, que será de su exclusivo costo y responsabilidad. Los documentos que no se presenten con su debida traducción se considerarán no presentados.

ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

Los organismos que intervienen en la admisibilidad, evaluación y selección de los proyectos serán:

- ✓ La Dirección del Museo de Artes Decorativas, realiza la admisibilidad de los proyectos.
- ✓ Un Comité **externo** al museo compuesto por 3 o 5 destacadas personalidades del ámbito del arte, diseño y la visualidad, realiza la selección y evaluación.

Admisibilidad de las Postulaciones

En primera instancia, la jefatura del MAD revisará la admisibilidad de las postulaciones, verificando:

- ✓ Que las postulaciones cumplan con los requisitos referidos a los antecedentes solicitados por bases.
- ✓ Que al postulante no le afecte alguna restricción o inhabilidad de las señaladas en estas bases.

En segunda instancia, se procede a seleccionar y evaluar los proyectos, lo que se va a realizar la primera semana de abril del año 2017.

El proyecto de exhibición deberá indicar:

1. Título de la exposición
2. Desarrollo del proyecto indicando objetivo específico
3. Fundamentación conceptual del proyecto (en relación a las artes decorativas, la colección del museo, el arte y el diseño. Explicando cómo se relacionan las obras seleccionadas entre ellas)
4. Descripción técnica
5. Propuesta de montaje museográfico (diagrama que permita visualizar la relación entre las obras y el resultado final)

Las propuestas de proyectos curatoriales deberán ser presentadas digitalmente en formato PDF (abierto) o Word, en hoja tamaño carta, interlineado 1,5, y fuente times new Roman 12.

Las propuestas de proyectos curatoriales recibidas con las formalidades indicadas y dentro del plazo referido serán evaluadas y seleccionadas de acuerdo al punto siguiente de estas Bases.

Evaluación y Selección de las Postulaciones

El Comité de Expertos evaluará y seleccionará las propuestas de proyectos expositivos según:

Argumento: coherencia y originalidad en la idea a desarrollar en la propuesta expositiva. Tomando en cuenta *la relación* con los objetos de la colección, que debe ser creativa y sugerente en sus yuxtaposiciones y referencias.

Selección de obras: coherencia y claridad en la selección de las obras que conforman la propuesta expositiva.

Ponderación.

Argumento: 50%.

Selección de obras: 50%.

Nota Final.

El cumplimiento de estos criterios de evaluación, será evaluado con notas de 3 (tres) a 7 (siete), de acuerdo a la siguiente escala:

Nota.

7 Excelente.

6 Destacado.

5 Bueno.

4 Satisfactorio.

3 Insuficiente.

Criterio de selección:

El Comité de Expertos seleccionará 4 proyectos, de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

El Comité de Expertos podrá declarar desierto el Concurso, por motivos fundados, en caso que ninguna postulación sea evaluada con Nota final superior a 4 (satisfactorio).

Las sesiones de trabajo del Comité de Expertos contarán con la coordinación y asistencia técnica del equipo del MAD, quienes levantarán un Acta del proceso de evaluación y selección, suscrita por todos los integrantes del Comité de Expertos, en que constarán los fundamentos de la evaluación y selección de las postulaciones.

Incompatibilidades e Inhabilidades Aplicables a los Miembros del Comité de Expertos

El Comité de Expertos realizará la labor con absoluta transparencia, independencia y prescindencia, de factores externos que puedan restarle imparcialidad. Además estarán obligados a guardar debida confidencialidad sobre los proyectos que les corresponde conocer.

Los miembros del Comité de Expertos se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades:

a) No podrán ser cónyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado inclusive, o segundo grado de afinidad con cualquiera de los postulantes.

b) No podrán participar como colaboradores de los proyectos presentados.

c) Tener interés directo o indirecto respecto de algún proyecto, que le reste imparcialidad a su intervención.

Será incompatible con la calidad de integrante del Comité, participar en calidad de concursante; asimismo, tener contacto e intercambio de información referente al concurso con los participantes del mismo durante su desarrollo.

Si se configura cualquier incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, o se produce un hecho que les reste imparcialidad a los integrantes del Comité, deberá ser informado a la Dirección del MAD y a los demás integrantes, absteniéndose de conocer cualquier evaluación que afecte al texto participante, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

Comunicación de Resultados

Los resultados del concurso con la nómina del postulante ganador serán publicados en el sitio web www.artdec.cl durante los 5 días posteriores a la sesión de evaluación y selección. Paralelamente, la Dirección del MAD procederá a informar a los proyectos seleccionados.